

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Orden Foral 58/2026, de 15 de julio. Nombramiento de funcionaria de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, convocatoria 42131, ayudante de cocina, correspondiente a la oferta de empleo público 2022 del Instituto Foral de Bienestar Social, proceso excepcional de estabilización

Por Orden Foral 170/2022, de 26 de diciembre (modificada por la Orden Foral 186/2023, de 25 de mayo), se aprueban las bases generales que han de regir los procesos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

En relación con la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, convocatoria 42131, ayudante de cocina, correspondiente a la mencionada oferta de empleo público 2022 del Instituto Foral de Bienestar Social del proceso excepcional de estabilización, mediante Orden Foral 9/2026, de 18 de febrero, se nombró a la persona provista con el DNI 10201932. Esta persona ha tomado posesión en el plazo preceptivo y, sin solución de continuidad, ha solicitado excedencia sin reserva de puesto de trabajo. En consecuencia, el tribunal calificador con fecha 13 de julio de 2026 ha propuesto para nombramiento a la persona con DNI 72715932, mediante la correspondiente relación definitiva de personas seleccionadas.

Así, y de acuerdo con lo previsto en la meritada base 11.1, una vez recibida la mencionada propuesta de nombramiento a través de la relación definitiva de personas seleccionadas, corresponde al diputado foral de Políticas Sociales, mediante orden foral, nombrar funcionaria de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social a la persona integrante de la mencionada relación definitiva.

En cumplimiento de las mencionadas bases generales y en uso de las atribuciones que en materia de función pública y como Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social me confiere el artículo 11.b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Instituto Foral de Bienestar Social,

DISPONGO

Primero. Nombrar como funcionaria de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, ayudante de cocina, a la siguiente persona, y con adscripción al puesto que se indica, como resultado de la mencionada convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social:

DNI	PUESTO
72715932	62.036. Ayudante cocina residencia

Segundo. La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente orden foral en el BOTA. Dicho plazo puede ser prorrogado por otro de quince días naturales a petición de la aspirante y siempre que concurra causa justificada para ello. Si dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no se toma posesión, se perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de funcionario/a del Instituto Foral de Bienestar Social, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de la funcionaria de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

Cuarto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 16 de julio de 2026

Diputado Foral de Políticas Sociales
GORKA URTARAN AGIRRE

Directora de Servicios Sociales
MIREN SARATXAGA DE ISLA